

## TEXTO

El señor **PRESIDENTE**: Siguiente asunto, moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Manuel Peña Sánchez a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte sobre política educativa, con especial referencia a la situación laboral de los trabajadores de la enseñanza concertada.

Señor Peña, tiene la palabra.

El señor **PEÑA SÁNCHEZ**: Buenos días, Presidente.

Señorías:

Paso a defender la moción subsiguiente en relación con la interpelación de mi Grupo a la Consejera de Educación y Cultura sobre política educativa, con especial referencia a la situación laboral de los trabajadores de la enseñanza concertada.

Recordaba la semana pasada que a lo largo de toda la Legislatura he reivindicado y reprochado a la Consejera de Educación el trato marginal que reciben los profesores interinos de la enseñanza pública, fundamentalmente aquellos que están trabajando a media jornada con contratos precarios calificados de “basura”, circunstancias laborales que repercutían negativamente en la calidad de la enseñanza. Sigo, por tanto, reivindicado mejoras laborales justas y legales para los profesionales docentes, independientemente de que se trate de profesores de la pública o de la concertada.

La moción que debatimos y sometemos a votación, con la esperanza de que la apoyen Sus Señorías, consta de tres puntos, algunos que ya adelanté en la intervención de la semana pasada. En ellos instamos a que desde la Consejería de Educación, y antes de que finalice la actual Legislatura, se realicen las siguientes actuaciones, que voy a matizar:

Primera. A reunirse con los representantes de las organizaciones patronales y sindicales de los trabajadores, con el fin de establecer un marco de diálogo que permita acordar la equiparación de las plantillas y de las ratios de profesores por unidad de los centros concertados con los de la pública en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en aras de salvaguardar la calidad de la enseñanza educativa que se imparte en los primeros y su aplicación efectiva en el próximo curso escolar.

Se han presentado enmiendas —y aprovecho ya para, al mismo tiempo, ir hablando de ellas— por parte del UPyD, del Grupo Mixto, una enmienda a este punto en concreto, en la que sugiere que, en lugar de en el próximo curso escolar, se vaya haciendo a lo largo de los tres próximos cursos. Ya adelante desde el primer momento, no tenemos inconveniente —lo importante es hacerlo y acabarlo— en que realmente la enmienda sea aceptada y se sustituya por los tres próximos cursos, en lugar del curso próximo.

Es cierto que la semana pasada no me dio tiempo a abordar este asunto, a pesar de que lo llevaba en mis datos, y es cierto también que algún Grupo Parlamentario me recordó la necesidad de incorporar esta actuación para equiparar la plantilla de las ratios. Y así lo hacemos, en aras de conseguir unanimidad en los puntos que traemos para que lo apoyen Sus Señorías.

Las diferencias en la dotación de recursos entre ambas redes, materiales y humanos, que siguen existiendo, y que podrían vulnerar principios de la Ley Orgánica de Educación como la igualdad de oportunidades y la no discriminación, estas diferencias en recursos suponen para los docentes de la red concertada unas peores condiciones de trabajo. Y podemos hablar incluso hasta de datos. Actualmente, los datos comparativos entre plantillas (ratios profesores por unidad) son los siguientes:

En la etapa Infantil, en la concertada hay un solo profesor; en la pública, 1,33.

En Primaria, en la concertada, 1,17; en la pública, 1,50.

En 1.º y 2.º de la ESO, 1,28 en la concertada, más de 2 en la pública. Y lo mismo ocurre en 3.º y 4.º: 1,36 en la concertada y más de 2 en la pública.

Señorías, se puede comprobar que las condiciones laborales de los profesores de la enseñanza concertada son peores que las de los de la pública. Cabe destacar que se sigue previendo un solo profesor por aula en el nivel de Educación Infantil, cuando hasta la propia normativa de aplicación exige la presencia de dos en algunas materias, y solamente tienen uno.

Este mismo problema de la baja ratio de profesores por aula hace también que existan muchísimas dificultades para poder ofertar todas las optativas previstas en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

El segundo punto lo hemos dividido en dos apartados:

El primero es instar a modificar las tablas salariales que se aplican desde el año 2013 en Asturias para el abono al personal docente de la enseñanza concertada en pago delegado, igualando las retribuciones que perciben los profesores licenciados que imparten 1.º y 2.º de la ESO con las de los que imparten 3.º y 4.º del mismo ciclo, mediante el complemento de licenciados referido a salario y a trienios. Como les recordaba la semana pasada, la diferencia es bastante considerable: en estos momentos, y aplicando las tablas del 2013 del Principado, un profesor que imparte clase en el segundo ciclo de la ESO cobra 132 euros mensuales menos que los del primer ciclo..., perdón, que los del segundo ciclo, y en trienios hay una diferencia de 5 euros. Señorías, no consideramos, por tanto, justo que, en igualdad de condiciones y con la misma titulación, perciba más salario un profesor que otro. Les recuerdo que los que imparten clase en toda la etapa de Educación Secundaria son licenciados en su mayoría, tienen la misma titulación, imparten las mismas horas de clase y, por tanto, su salario, a igualdad de trabajo, tiene que ser el mismo.

En el apartado b), que va relacionado también con lo mismo, instamos a proceder al abono de los atrasos correspondientes al concepto referido en el apartado anterior desde enero de 2009 hasta el actual año en curso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.4.a) y en la disposición adicional primera de las tablas salariales correspondientes a los años 2009 y 2010 del VI Convenio del sector.

Se ha presentado también una enmienda por parte de UPyD en la que sugiere que se suprima este apartado entero, y le adelanto ya que no vamos a aceptar en la medida en que las diferencias salariales siguen existiendo y estos profesores todavía no la han cobrado, en algunos casos con una cantidad bastante importante.

La propia Consejera decía la semana pasada sobre este asunto: "Hemos reconocido el complemento de licenciado —ese complemento de licenciado es el que intenta equiparar a los profesores de 1.º y 2.º con los de 3.º y 4.º—, que pagaremos, que iremos pagando... —decía la Consejera—, sí, iremos pagando cuando haya disposición presupuestaria, claro que iremos pagando —reiteraba la Consejera—, y lo hemos reconocido a los sindicatos y a la patronal". Con lo cual, no creo que haya ningún problema en aprobar también por parte del PSOE estos puntos.

Esta situación de igualar salarios de los licenciados, con independencia del ciclo de ESO que impartan, viene ya recogida en el acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales representativas del personal de los centros concertados a nivel estatal, y que se firmó el 10 de noviembre del año 2005.

Por otra parte, este derecho viene recogido también en los módulos de la Ley de Presupuestos, que han ido incrementándose desde el año 2007 hasta el año 2010, en los que no debiera existir diferenciación, entendiéndose por tanto que se iguala el salario más complemento del licenciado del primer ciclo con el salario del licenciado de segundo ciclo. Sin embargo, las tablas salariales del Principado de Asturias para los licenciados siguen manteniendo la diferencia, contraviniendo el convenio y los módulos de la Ley de Presupuestos del Estado de esos años. Consideramos, por tanto, que la Consejería debería ampliar ya este complemento de licenciado y abonar los atrasos antes de que se resuelva por la vía judicial.

Por lo que respecta a la tercera iniciativa, es el cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.4 de la LOE, retomando el diálogo y la negociación con los sindicatos de la enseñanza concertada para conseguir un acuerdo de equiparación en la remuneración, que incluya la totalidad de los conceptos retributivos en las mismas o similares condiciones que en la enseñanza pública, entre otros, sexenios e incentivos de la Ley de Evaluación, con el fin de alcanzar la equiparación plena en un plazo no superior a tres años.

También el Grupo Mixto ha presentado una enmienda, en la que el último párrafo prefiere o requiere o sugiere que realmente se suprima. Lo leo exactamente, dice: "... entre otros, sexenios o incentivos de la Ley de Evaluación, con el fin de alcanzar la equiparación plena en un plazo no superior a tres años". Ellos hablan de que realmente la equiparación no tendría que esperar los tres años y tampoco debería llamarse de esa manera, como aquí la expresamos nosotros. Tampoco tenemos ningún inconveniente en aceptar esta enmienda porque de lo que realmente se trata es de que la equiparación se consiga cuanto antes, evidentemente, llamemos como llamemos a cada uno de los sistemas de retribución que se dan en un profesorado y en otro profesorado.

Le recordaba la semana pasada a la señora Consejera el incumplimiento adquirido por ella en sede parlamentaria el 6 de noviembre y el 11 de diciembre de 2012. Ella había una voluntad de equiparación, con la que estaba de acuerdo, y que iba a permitir los compromisos de que en el 2013 no se incrementarían las diferencias entre las retribuciones de los trabajadores de los centros concertados y de los centros públicos. Le cojo la palabra y realmente por eso hemos traído también aquí este punto.

Y ya termino, Señorías, que creo que estoy al límite de acabar mi tiempo. No debemos olvidar, Señorías, con respecto a la equiparación retributiva de estos trabajadores, que este compromiso ya se recogía con anterioridad en el artículo 49.4 de la LODE. Es, por tanto, un mandato que viene establecido en las leyes orgánicas de educación desde el año ya 1985, y estamos en el 2015, sin que haya llegado a convertirse en una realidad por diversas circunstancias. En junio del año 2007 se firmó en Asturias un acuerdo de equiparación retributiva con el fin de dar respuesta al mencionado artículo 117, que dice, y lo vuelvo a reiterar, aunque sea un poco pesado: "Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas".

Señorías, creo que lo que en esta moción solicitamos es de justicia y consideramos, por tanto, que va a haber unanimidad en la aprobación de la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peña.

El Grupo Mixto ha presentado tres enmiendas, números 17.160, 161 y 162, calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.

Por lo tanto, le corresponde intervenir al Grupo Mixto en primer lugar.

El señor **PRENDES PRENDES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Efectivamente, hemos presentado tres enmiendas a esta moción, una por cada punto. Una moción que quiero empezar señalando que a grandes rasgos compartimos y que, por lo tanto, las enmiendas de lo que tratan es de mejorar y clarificar algunos aspectos de la misma que nos parece que podría inducir a una cierta confusión.

En cuanto al primer punto de la moción, compartimos, efectivamente, su contenido, compartimos la necesidad de establecer un marco de diálogo apropiado que posibilite acordar la equiparación de las plantillas y de los ratios de profesores por unidad de los centros concertados con los de la pública, en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria. Lo que sí creemos es que, para ser eficaces y para ser realistas, el plazo que ahí se plantea es un plazo que es prácticamente inabordable y, por lo tanto, creemos que para el próximo curso sería imposible de cumplir. Tiene un coste que ya está cuantificado y que ni siquiera se encuentra recogido en los Presupuestos, con lo cual sería, ya digo, prácticamente imposible cumplir el plazo que se establezca para el próximo curso.

Somos más partidarios de una implantación progresiva a lo largo de los próximos tres cursos, ahí sí creemos que es posible esta equiparación de plantillas y de ratios. Es además la propuesta que tiene la Consejería de Educación encima de la mesa en este sentido, por parte de las asociaciones de los centros concertados, y precisamente ellos pretenden ese incremento progresivo en Educación Infantil para acercarlos a los existentes en la escuela pública, una propuesta que nos parece razonable para garantizar una prestación homogénea dentro del sistema educativo público. Reitero algo que se ha dicho aquí y que se ha debatido: la enseñanza concertada presta también un servicio público, el servicio público de la educación, y por lo tanto la Administración también debe garantizar su prestación en las mejores condiciones. Nosotros ya presentamos en este sentido una enmienda en el Proyecto de Presupuestos de 2015, una enmienda que fue rechazada. Vamos a ver si hoy aquí sale adelante en esta moción en forma de orientación al Gobierno.

En cuanto al segundo punto, también lo compartimos, compartimos la necesidad de modificar esas tablas salariales que se aplican desde el año 2013 para abonar al personal docente de la enseñanza concertada en pago delegado e igualar las retribuciones que perciben los profesores licenciados que imparten 1.º y 2.º de la ESO con los que imparten 3.º y 4.º de la misma etapa mediante ese mismo complemento de licenciados. Un complemento que, por cierto, aparece recogido año tras año en los Presupuestos Generales del Estado, que es donde se fijan los importes de los módulos para abonar el salario a los profesores de la concertada, y que no entendemos muy bien cuáles son las razones por las que luego no pasa a figurar en los Presupuestos Generales de Asturias. Por lo tanto, entendemos que se debe abonar.

Tenemos la discrepancia respecto al punto b), el punto b) de ese punto segundo, en el que se solicita proceder al abono de los atrasos correspondientes a este concepto desde enero de 2009 hasta el actual año en curso. Bien, nos surgen dudas, ¿por qué? Porque entendemos que esto..., esta es nuestra interpretación, es cierto que de este punto pueden haber otras interpretaciones, pero nosotros entendemos que esto podría entrar en colisión con lo establecido en la ley que precisamente aprobamos en esta Cámara hace dos semanas, una ley para la regulación de las cantidades abonadas al personal docente no universitario incluido en ese régimen de pago delegado como consecuencia de la entrada en vigor de IV Convenio colectivo. En esta ley, como recordarán, se establece la liquidación de la diferencia de las cantidades efectivamente abonadas a este

personal y las resultantes de los módulos aplicables, procediéndose de oficio a la compensación a cada docente abonándole con efecto retroactivo la cantidad resultante, si es que la liquidación es favorable al docente, o condonándole la deuda, si es favorable a la Administración.

Estamos hablando, por lo tanto, para que nos entendamos, de poner el contador a cero con este personal docente hasta la entrada en vigor en el año 2013 de este VI Convenio colectivo. Eso fue lo que votamos todos en esta Cámara, o yo entiendo que votamos todos en esta Cámara, y por lo tanto creemos que eso puede chocar, el contenido de esta ley, con esta petición de atraso anterior a ese año de 2013. Y por eso hemos presentado esta enmienda, para suprimir esta letra b), vuelvo a decir, digamos en coherencia con nuestro voto favorable a la ley hace dos semanas. Una ley que, por cierto, formaba parte de un acuerdo, de un acuerdo alcanzado también con los agentes sociales y la patronal de la concertada.

En cuanto al punto tercero, en el que se refleja la necesidad de equiparar las remuneraciones de los docentes de la concertada con los de la pública, estamos de acuerdo, poco que decir respecto al contenido de este punto. Lo que se plantea es, ni más ni menos, que se cumpla la ley, y lo decía el Portavoz del Foro Asturias en su intervención, que se cumpla la ley, que es clara a este respecto, el artículo 117.4 de la Ley Orgánica de Educación, en la cual ya se establece efectivamente que las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente de los centros privados concertados fijados en los módulos de concierto posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público en las respectivas etapas.

No es algo nuevo, y no es algo que tampoco la Lomce haya modificado; por lo tanto, figura ahí en la normativa legal y lo que nosotros planteamos es que se cumpla la ley y que se proceda, por lo tanto, a esa equiparación efectiva. De hecho, nosotros lo llevamos defendiendo desde hace varios años. Ya en octubre de 2012 presentamos una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en la que se instaba a la homogeneización de sueldos con los profesionales de la escuela concertada y los de la escuela pública. Lo planteamos así desde un principio muy básico y muy esencial: a igual trabajo, debería corresponder siempre una igual retribución, sin que deban establecerse discriminaciones cuando estamos hablando de salarios financiados con fondos públicos, esto es importante, igual trabajo, prestación de un servicio público y salarios financiados con fondos públicos, y, por lo tanto, somos partidarios de esa equiparación, de esa homogeneización de esos sueldos.

Lo que hemos introducido es una enmienda, también con intención de mejorar el texto en tres aspectos:

En primer lugar, para que en ese proceso de diálogo y de negociación al que se insta, y con el que estamos de acuerdo, haya otro actor que nos parece que no está en el texto, que es la patronal de la concertada, que nos parece que está afectada por esta negociación.

En segundo lugar, suprimiendo la alusión a sexenios e incentivos de la Ley de Evaluación. Creemos que esto puede contribuir a generar confusión, a generar otros debates, no retributivos sino de otro tipo, y creemos que conviene, digamos, dejar establecido claro el principio sin lugar a ambigüedades.

Y luego, en tercer lugar, quitando ese plazo temporal que se establece de tres años, porque si forma parte de la negociación, ese proceso de equiparación entre los agentes, los sindicatos del personal de la concertada, la patronal y la Administración, creemos que es ahí, en ese proceso de diálogo y de negociación, donde se deben establecer en su caso los plazos en los que se debe alcanzar esa equiparación, esa homogeneización. Y, por lo tanto, no creemos que establecer un plazo temporal de tres años sea lo que corresponda en una orientación de carácter general, como es esta moción. De ahí esa enmienda.

Es cierto que en la parte inicial de la moción se dice que se insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Educación, y antes de que finalice la actual Legislatura, se realicen las siguientes actuaciones..., y luego en las enmiendas hemos ido retirando plazos temporales; pero a lo que se insta en realidad es a abrir procesos de diálogo, de negociación y de acuerdo, y eso es lo que creemos que hay que hacer ya, de forma inmediata, antes de que finalice esta actual Legislatura. No hay choque, por lo tanto, entre aceptar esas enmiendas que suprimen esos plazos tan taxativos y el texto de la parte introductoria de la moción, que insta al Consejo de Gobierno a que inicie todos estos procesos antes de que finalice la actual Legislatura. No podría ser de otra manera, porque nosotros estamos orientando al actual Gobierno, al que existe ahora, antes de que finalice la actual Legislatura; si no, sería tanto como, en fin, un imposible, pretender que esta Cámara oriente a un Gobierno surgido de una Cámara distinta. Y, por lo tanto, creo que no hay choque entre esas dos formulaciones.

En todo caso, votaremos favorablemente. Esperamos a que se nos diga definitivamente si se aceptan o no las enmiendas, pero quiero decir que compartimos a rasgos generales el espíritu general de la moción y la votaremos favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Prendes.

Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MARTÍN GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.

Voy a hacerlo de forma muy breve, desde el escaño, para decir que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa, entendiendo que se trata de una iniciativa que tiene que ver con los derechos laborales de los trabajadores, en este caso de la enseñanza concertada, porque, evidentemente, yo creo que es conocida la posición de nuestro Grupo Parlamentario con respecto a este debate.

Ya la Portavoz de nuestro Grupo la semana pasada dejaba claro, una vez más, que si a la enseñanza concertada nos referimos, nosotros tenemos claro que es una enseñanza que no es pública, que es en todo caso una enseñanza sostenida con fondos públicos. Es un debate que nos acompaña, y seguramente no estaré diciendo nada nuevo con respecto a otros debates ya mantenidos en esta Junta General en materia de educación.

Pero, dicho esto, y es conocida nuestra posición en cuanto a modelos en el ámbito educativo, creo que estamos ante una moción que habla fundamentalmente de condiciones laborales de los trabajadores, en este caso de la enseñanza concertada. Nos parecen razonables las enmiendas que plantea el Grupo Mixto, me pareció entender que el Grupo proponente no va a aceptar al menos una parte de ellas, pero en todo caso nos parece que mejoran la moción.

Dicho esto, creo que la moción lo que plantea básicamente es abrir diálogos y negociación. No nos vamos a oponer desde el Grupo Parlamentario nunca a este planteamiento, en este caso con los representantes de los trabajadores.

Y también plantea cuestiones como modificar, por ejemplo, las tablas salariales que se aplican desde el año 2013 en Asturias, que nos parece que es un tema de justicia y que además la propia Consejera la semana anterior reconocía que así era.

Es decir, con respecto a estos puntos, o al cumplimiento de lo establecido en la propia Ley Orgánica de Educación, que se cumpla la ley y que se cumplan elementos de cumplimiento de convenios colectivos, en este caso del sector, y que se abran diálogos con las organizaciones representativas de los trabajadores, ante esos planteamientos, que entendemos que son derechos laborales, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyarlos.

E insisto, nos parece que mejoraría la moción incorporar las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario de UPyD, pero en todo caso nuestro voto será favorable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martín.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **FELGUERES ABAD**: Buenos días, Señorías.

Fijaré la posición, si me lo permite, desde el escaño, señor Presidente, y de forma breve, (*Afirmación.*) ante esta moción, cuyo fin es que el Gobierno del Principado de Asturias y su Consejera de Educación asuman su responsabilidad en relación con un conflicto de profesores que proporcionan, le guste o no a la señora Consejera, un servicio público, y un servicio público fundamental, como es la educación de nuestros niños y de nuestros jóvenes.

Porque la educación es un servicio público, tanto si es proporcionado en centros públicos como si se proporciona en los centros concertados, que se nutren también con estos fondos públicos. Y cuando estamos hablando de un servicio público, estamos hablando de unos ciudadanos, de unas familias y de unos niños que reciben su educación a través de ese servicio público.

Y aquí la señora Consejera intentó explicarnos el pasado jueves que la única parte que influye o que tiene capacidad de tomar decisiones en lo que son las condiciones laborales de los trabajadores de la enseñanza concertada es la patronal, la patronal de esas empresas privadas que la Consejera nos quería hacer entender que solamente estaban pensando en los beneficios, en la obtención de beneficios, y que eran los únicos que tenían algo que decidir.

Eso la señora Consejera sabe perfectamente que no es cierto, que en este proceso existen unos trabajadores, unas empresas que contratan a esos trabajadores, una Administración central que fija en sus Presupuestos

Generales del Estado los módulos de financiación de esa enseñanza concertada, y una Administración autonómica que, a su vez, en sus Presupuestos, y mediante otro tipo de resoluciones, decide sobre la financiación y sobre las condiciones laborales en la enseñanza concertada.

Como se le decía a la señora Consejera la semana pasada, en la enseñanza concertada y en estos convenios hay muchas patas o muchos pilares que sostienen esos convenios, y uno de los más importantes es el de la Consejería de Educación del Principado de Asturias. Pilar que tiene responsabilidad en esta parte de las condiciones laborales de los trabajadores y, sobre todo, en las condiciones en las que reciben los servicios los alumnos de esta enseñanza concertada. Y como desde el Partido Popular creemos firmemente en que el Gobierno de Asturias debe asumir sus responsabilidades, por eso apoyaremos esta moción, porque consideramos desde el Partido Popular que la negociación con los representantes de los profesores y con la patronal de este sector debe ser continua, ya que estamos hablando de la calidad de un modelo educativo al que asisten miles de niños y jóvenes de nuestra Comunidad.

Y, como ya dijimos la semana pasada, en esa negociación también es necesario que se analicen también los ratios de profesor por grupo, las condiciones laborales de los trabajadores, la carga docente, entendida como docencia impartida, pero también como programación, evaluación y, por supuesto, su remuneración.

Y eso debe ser analizado precisamente en esas mesas de negociación, en las que se debe avanzar en la equiparación, la equiparación sin trampas. Porque el trabajo del trabajador tiene muchos componentes, no solo se puede considerar una parte; porque condiciones laborales no solo es el sueldo, que también y muy importante, condiciones laborales también son los ratios, y ahí, señores del PSOE, no se avanza, y la situación, como ustedes saben, no es la misma en los centros públicos que en los centros concertados.

Y sentimos que no se haya incorporado en esta moción otro elemento que adelantamos la semana pasada y que, a nuestro entender, también es una parte fundamental de estas condiciones laborales, que es la permanencia de los profesores, y nos estamos refiriendo con esto a los conciertos. El hecho de que un centro concertado, que da un servicio público, que hace bien su tarea, que tiene demanda suficiente en el que la Consejera se compromete a que va a mantener el número de unidades, y, sin embargo, cuando llega el momento cierran esas unidades, es el mayor ataque que se puede hacer a las condiciones laborales de esos profesores. Porque convendrán conmigo, Señorías, en que el mayor ataque que se puede hacer a las condiciones laborales de una persona es dejarla sin empleo.

Vamos a votar a favor de la moción, independientemente de que se incorporen o no todas las enmiendas presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Felgueres.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **VEGA RIEGO**: Buenos días, Presidente.

Si me lo permite, intervendré también desde el escaño. *(Afirmación.)*

Señorías:

En primer lugar, comenzando por la última intervención, del Partido Popular, el Grupo Socialista tiene señores y señoras. No le puedo felicitar en su estreno como Portavoz suplente al señor Alcalde de Villaviciosa y Portavoz suplente de educación en esta materia, aunque sea en el último mes de Legislatura, pero el Grupo Socialista tiene señores y señoras Diputados.

Miren...

El señor **FELGUERES ABAD**: No esperaba menos de esa obsesión que tiene con el Alcalde de Villaviciosa, señor Alejandro.

El señor **VEGA RIEGO**: Señor Presidente, rogaría que no se me interrumpiera en el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Felgueres, ya sabe que no está en el ayuntamiento, así que le corresponde al Presidente ordenar el debate.

El señor **VEGA RIEGO**: Señor Diputado, ya le dije una vez que es experimentado en esta Cámara y no debe interrumpir cuando uno está en el uso de la palabra. Le rogaría que me dejara continuar.

Miren, pero la iniciativa es de Foro Asturias y le tengo que decir al señor Portavoz de Foro Asturias que el Grupo Socialista no tenía ningún inconveniente en haber apoyado, siquiera como declaración de intenciones, esta iniciativa. Y al ver las enmiendas de UPyD, más aún, porque intentaban subsanar graves errores y absolutas incoherencias que plantean en su iniciativa.

Pero, miren, su iniciativa es tal chapuza que es insalvable. El encabezamiento, aunque el señor de UPyD haya intentado arreglarlo, dice “antes de que finalice la actual Legislatura” y luego plantean las medidas. Y me niego... Miren, este Grupo es el Grupo de la seriedad y no vamos a contribuir a que ustedes engañen... *(Comentarios.)*

Ahora me interrumpe el señor Peña también. Por favor, si me dejan seguir...

No vamos a contribuir a que hagan ustedes sus campañas internas o que intenten parece que lavar la conciencia de que hayan votado la semana pasada la ley de regularización de cantidades abonadas. Miren, no es serio, y además ustedes lo saben, decir que antes de finalizar la Legislatura, es decir, en lo que resta de este mes, es decir, quedan dos Plenos, el Gobierno haga la equiparación que ustedes plantean. Lo saben todos los Grupos, lo saben quienes van a votar a favor porque estamos en las puertas de una campaña electoral.

Pero, miren, no se trata de derechos laborales. El Partido Popular y también Foro Asturias deberían lavarse la boca para hablar de derechos laborales, señor Felgueres, porque ustedes son el partido de la reforma laboral más regresiva, que también afecta a estos trabajadores. Y estos trabajadores que ustedes aquí han pretendido defender cual nuevos sindicalistas también sufren los recortes en educación, los mayores de la historia de la democracia en España. Pregúntenles a los trabajadores de la enseñanza concertada si no sufren los recortes salariales derivados de la política del Partido Popular, por cierto, partido del que Foro es palmero en materia educativa. Porque, les digo, les vendrían muy bien a todos esos trabajadores de la enseñanza concertada, y también a todos los trabajadores de la enseñanza pública, los 2 millones de euros de los conciertos a los colegios que segregan por sexo que ustedes vía Lomce obligan, van a obligar a Asturias a pagar a esos colegios que segregan por sexo. 2 millones de euros darían para mucho. *(Comentarios.)* Separan; si prefiere la palabra, separan, me da igual. Y, miren, no es serio que la semana pasada esta Cámara haya aprobado una ley y ahora por vía de una iniciativa legislativa alguien pretenda modificarla y entrar en grave contradicción.

Y, miren, simplemente para entrar solamente en algunas cosas del fondo, por desmentir algunas cosas de las que se han dicho aquí, desde el inicio de esta Legislatura, en julio de 2012, la Consejería de Educación ha mantenido hasta dieciocho reuniones de información, puesta en común y negociación con las organizaciones patronales y sindicales. No es cierto, por mucho que se haya dicho aquí, que el artículo 107.4 de la LOE obligue. Dice claramente este artículo, habla, respecto a los salarios, de equiparación salarial y de posibilitar, ni ordena ni obliga impositivamente a ello, porque ustedes saben perfectamente que si fuera así en los tribunales de justicia así se determinaría.

Por tanto, no cabe hablar, como se ha presentado aquí, de esta cuestión como equiparación de derechos, como derechos laborales, sino de una iniciativa absolutamente cosmética, electoral, que además busca precisamente —por eso las invocaciones a la unanimidad— que el Grupo Parlamentario Socialista se aleje de la seriedad y entre en este concurso, digamos, preelectoral de poner quién apoya a un colectivo y quién no lo apoya. El Grupo Socialista apoya la educación pública, apoya también los derechos laborales de los trabajadores, como no podría ser de otro modo, y no acepta lecciones de quienes precisamente más han atentado contra los derechos laborales de esos trabajadores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vega.

Una vez concluido el debate, y antes de pasar a la votación, ¿ acepta el Grupo proponente las enmiendas o alguna de ellas?

El señor **PEÑA SÁNCHEZ**: Presidente.

Vamos a ver, sí vamos a aceptar la enmienda registrada con el número 17.160.

No vamos a aceptar la enmienda registrada con el número 17.161 habida cuenta de que, como hemos dicho, no contraviene en absoluto, como aquí se ha comentado, el proyecto de ley aprobado la semana pasada. Se ha condonado una deuda, pero no la diferencia...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peña...

El señor **PEÑA SÁNCHEZ**: ... con los profesores del primer ciclo.

Era un matiz, simplemente. Perdone, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿ Y la última enmienda?

El señor **PEÑA SÁNCHEZ**: Y la última enmienda, registrada con el número 17.162, sí la vamos a aceptar también.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Bien.

Por lo tanto, aceptadas las enmiendas 17.160 y 17.162. En esos términos vamos a proceder a la votación de la moción.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO SEGUNDO (Prendes Prendes)**: 22 votos a favor, 16 votos en contra, 0 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Teniendo en cuenta este resultado, queda aprobada la moción.